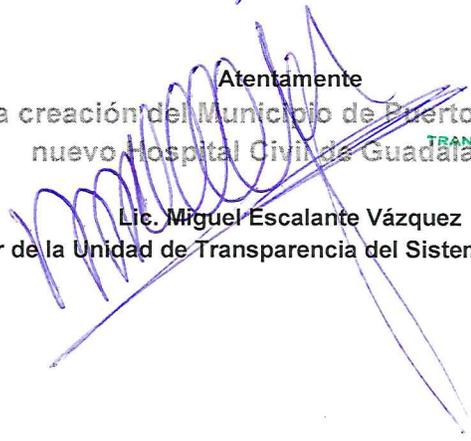


CONSTANCIA

En la Ciudad de Zapopan Jalisco, y siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de hoy 13 trece de junio del año 2018 dos mil dieciocho, encontrándome en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, ubicadas en Avenida Laureles número 1151 de la Colonia Unidad FOVISSSTE, hago constar que hasta el día y hora en que se levanta la presente constancia, el Sindicato Democrático de los Sistemas Sistema DIF Zapopan (SIDEDIF), ha sido omiso en enviar a esta Unidad de Transparencia el informe que verse sobre el uso que se ha dado a los recursos públicos que en especie ejerce dicha Organización Sindical del periodo comprendido entre los meses de Enero a Mayo del año 2018, lo cual le fue requerido mediante memorándum UT/047/2018 y UT/115/2018 mismos que le fueron debidamente notificados el día 12 doce de abril y 12 de junio respectivamente, tal y como se desprende de dichos documentos que se anexan a la presente constancia, razón por la cual, no ha sido posible publicar dicha información fundamental, conforme a la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco. -----
Sin más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente constancia.

Atentamente
"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


Lic. Miguel Escalante Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan





Unidad de Transparencia

Organismo Público Descentralizado

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Asunto: Uso de recursos

Memorandum UT/047/2018

Zapopan Jalisco a 08 ocho de Marzo de 2018

Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez
Secretaria General del Sindicato Democrático de los Sistemas DIF (SIDEDIF)
Presente:

Sabedores de que la Organización Sindical que usted dignamente preside, está en pro de la Transparencia y con el propósito de que este Sujeto Obligado denominado Sistema DIF Zapopan, esté en aptitud de cumplir cabalmente con las obligaciones que en esta materia le impone la Ley (en específico lo señalado en el artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia Local), es que me dirijo a usted a fin de solicitar su valioso apoyo y colaboración con el fin de que envíe a esta Unidad de Transparencia, un informe que verse sobre el uso que se ha dado a los recursos públicos que en especie ejerce esa Organización Sindical **durante el periodo comprendido del mes de enero y febrero del año 2018**, mismos que esté sujeto obligado le otorgó en cumplimiento a lo señalado en los artículos 28 y 29 fracción II del Contrato Colectivo vigente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 16 quáter punto 1 fracción IV y 24 párrafo 1 fracción XVI ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los señalado en el artículo 216 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que rezan lo siguiente:

Artículo 16-Quáter. Información fundamental- Sindicatos

1. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información obligatoria para todos los sujetos obligados, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:

I a la III. . .

IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Artículo 24. Sujetos Obligados - Catálogo

1. Son sujetos obligados de la ley:

I a la XV

XVI. Los sindicatos, en los términos de la Ley General;

Artículo 216. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos (supuesto en el que recaen indefectiblemente los sindicatos que reciban recurso públicos o ejerzan actos de autoridad conforme a lo resuelto por el ITEI.) **o ejerzan actos de autoridad deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de transparencia y para atender las solicitudes de acceso correspondientes.**

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Miguel Escalante Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan

Acciones que cambian vidas

C.c.p.- Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Para su conocimiento. Presentes

C.c.p.- Mtra. Alicia García Vázquez.- Directora General del Sistema DIF Zapopan.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo



Recibi
12/04/2018
T. Arisela
SIDEDIF
12:04hrs.

Asunto: Uso de recursos públicos

Memorandum UT/115/2018

Zapopan Jalisco a 11 de Junio de 2018

Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez
Secretaria General del Sindicato Democrático
de los Sistemas DIF (SIDEDIF)
Presente:

Sabedores de que la Organización Sindical que usted dignamente preside, está en pro de la Transparencia y con el propósito de que este Sujeto Obligado denominado Sistema DIF Zapopan, esté en aptitud de cumplir cabalmente con las obligaciones que en esta materia le impone la Ley (*en específico lo señalado en el artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia Local*), es que me dirijo a usted a fin de solicitar su valioso apoyo y colaboración con el fin de que envíe a esta Unidad de Transparencia, un informe que verse sobre el uso que se ha dado a los recursos públicos que en especie ejerce esa Organización Sindical durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a mayo del año 2018, mismos que esté sujeto obligado le otorgó en cumplimiento a lo señalado en los artículos 28 y 29 fracción II del Contrato Colectivo vigente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 16 quáter punto 1 fracción IV y 24 párrafo 1 fracción XVI ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de lo señalado en el artículo 216 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que rezan lo siguiente:

Artículo 16-Quáter. Información fundamental- Sindicatos

1. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información obligatoria para todos los sujetos obligados, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:

I a la III. . .

IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

Artículo 24. Sujetos Obligados - Catálogo

1. Son sujetos obligados de la ley:

I a la XV

XVI. Los sindicatos, en los términos de la Ley General;

Artículo 216. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos (supuesto en el que recaen indefectiblemente los sindicatos que reciban recurso públicos conforme a lo resuelto por el ITEI), o ejerzan actos de autoridad, deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de transparencia y para atender las solicitudes de acceso correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Miguel Escalante Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan

C.c.p.- Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Para su conocimiento. Presentes

C.c.p.- Mtra. Alicia García Vázquez.- Directora General del Sistema DIF Zapopan.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo



RECIBIDO
DIA 12 MES DE 2018
RECIBIDO Por Mtra. Alicia García Vázquez hora 14:30 hrs

